



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	SERVICIO								
Hechos de Tránsito		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	CDD/REMY5/02/0074								
<p>Conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 fracción II Inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo conciliatorio o Laudo arbitral	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:</th> <td style="text-align: center;">Permanente</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Permanente						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Permanente										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">SI</th> <th style="text-align: center;">NO</th> <th style="text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</th> <th style="text-align: center;">No aplica</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Ante la presentación de las partes intervinientes, con motivo del tránsito vehicular siempre que haya conflicto de intereses, daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones únicamente las que se refieren a la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México por acuerdo de las partes podrá elaborarse Acuerdo Conciliatorio; en caso contrario, procederá a solicitarse la intervención pericial con la finalidad de emitir Laudo arbitral.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a inspección o verificación									
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias								
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:									
Presentación de las partes intervinientes, narrativa de los hechos ocurridos y descripción de los vehículos		NO	0								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
No aplica		No aplica	No aplica								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No aplica		No aplica	No aplica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación, ante la Oficialía Calificadora o Juez Cívico en turno, de las partes intervinientes en el Percance o Hecho de Tránsito, por parte de los elementos de Seguridad pública Municipal o Estatal. 2. Elaboración de la Acta circunstanciada. 3. En su caso, elaboración de Acuerdo Conciliatorio; en caso contrario, Inicio de procedimiento arbitral. 4. Solicitud de intervención pericial mediante el Dictamen correspondiente; y, 5. Emisión de Laudo arbitral. 									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tratándose de Acuerdo Conciliatorio dentro del plazo máximo de tres horas; en caso contrario, y tratándose de Laudo arbitral, en cuanto se obtenga el Dictamen pericial.									
COSTO:		Ninguno	No aplica								
FORMA DE PAGO:		No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)								
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El Acuerdo Conciliatorio al que llegan las partes intervinientes dentro del plazo legal; o en su caso, el Dictamen pericial que permita la emisión del Laudo Arbitral.									



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Oficialia Calificadora o Juzgado Cívico		Oficial Calificadora o Juez Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Erika Urbina Hernández (Oficial Calificadora Primer Turno) Lic. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño (Oficial Calificadora Segundo Turno)		
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffat Chamor, Barrio La Tenaría	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas de los 365 días del año	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01712	12 3 06 67	No aplica	No aplica	erika432@gmail.com ithzenia.alcantara@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Oficial Calificador o Juez Cívico puede conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular sin que haya una presentación por parte de los elementos de seguridad pública Municipal o Estatal?			
RESPUESTA:	No			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se requiere de las partes intervinientes en el hecho?			
RESPUESTA:	Porque de ello depende el posible Acuerdo Conciliatorio que podrán tomar dichas personas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué se requiere la puesta a disposición de los vehículos intervinientes en el hecho?			
RESPUESTA:	Para efectos de la reparación de los daños y en su caso, proceder a dar fe de los vehículos involucrados, el retiro de los mismos y su aseguramiento			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Erika Urbina Hernández	Lic. Erika Urbina Hernández	12 / 02 / 24
Lic. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño	Lic. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024